

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20991** ALICANTE

D.<sup>a</sup> Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado -235/2011-A, en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso voluntario a D. Manuel Moya Atencia, con DNI núm. 74.209.112-A, casado en régimen económico de gananciales con D.<sup>a</sup> María Josefa Larrubia Molina, con DNI n.º 22112710-G, ambos domiciliados en la calle Cervantes, n.º 40, 2-I, de Novelda.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de los deudores.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los deudores deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el BOE. Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 27 de mayo de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110049076-1